



PAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 02-06-2017 11:45:55

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE5435 O 1 Fol:1 Anex:0

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Origen: IDPAC - Secretaria General/CARRILLO HUGO ALBERTO

DESTINO: Destino: JAC BARRIO LOS LIBERTADORES/ISMAEL ENRIQUE SANCHEZ

ASUNTO: Asunto: PETICION JAC LOOS LIBERTADORES RADICADO 2017ER453
Obs.: Obs.:
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá D.C., 2 de Junio de 2017

Señor
Ismael Enrique Sánchez Roncancio
Junta de Acción Comunal Barrio Los Libertadores
San Cristóbal
Transversal 13D Este No. 54-83 Sur
L.C

ASUNTO: Petición Junta de Acción Comunal los Libertadores
RAD.: 2017ER4534

Respetado Señor,

De manera atenta y respetuosa acuso recibo del oficio de la referencia en el cual se evidencia dentro del punto catorce de dicha solicitud, apoyo con recursos para la dotación y adecuación del salón comunal.

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación y adecuación de salones; sin embargo, se está elaborando una relación de las Juntas que han presentado esta solicitud para trabajar de la mano con las entidades que cuentan con Programas de Mejoramiento Integral de Barrios, así como los Fondos de Desarrollo Local y revisar la viabilidad de dicha petición.

En lo que concierne a la solicitud de elementos dotacionales para la Organización Comunal, le informamos que la Junta de Acción Comunal deberá presentarse a la convocatoria del Programa "*Uno más Uno igual todos, Una más Una igual todas*" que se abrirá en el segundo trimestre del año, y en la cual se está brindando apoyo al fortalecimiento a las Organizaciones Comunales mediante la entrega de elementos tales como sillas, mesas, carpas, cabinas de sonido, papelería, tablero, micrófonos, entre otros, de acuerdo con recursos disponibles y en coordinación con los Alcaldes Locales de la ciudad. Sin embargo, cabe precisar que los recursos



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

definidos para la convocatoria son finitos, es por ello que debe tener en cuenta los lineamientos y requisitos que se publicarán en la página web de la entidad.

Cordialmente,

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ

Director (E.)

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

C.C. Honorable Concejal
Andrés Eduardo Forero M
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28 A 41

Proyectó: Juliana Valcárcel/Contratista/Subdirección de Asuntos Comunes
Revisó: Martha Emy Niño/ Subdirectora de Asuntos Comunes